



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

Ing. Miguel Morán Camarillo

Director General de Asistencia a la Planeación y al Desarrollo Comunitario



Facultades:

- I. Proponer al Coordinador General los trabajos de asistencia en la elaboración de proyectos de inversión pública y privada, orientados al desarrollo integral de los municipios;
- II. Formular estudios y diagnósticos que permitan conocer la situación social, económica y financiera de los municipios de la Entidad;
- III. Proporcionar asistencia a los Ayuntamientos con técnicas y metodologías adecuadas en la elaboración de sus planes y programas de desarrollo, de inversión de obras y de servicios públicos municipales;
- IV. Asesorar a los Ayuntamientos, a petición expresa, en materia de desarrollo urbano regional y municipal, así como en la creación de una política de suelo y reservas territoriales municipales;

Las demás actividades que prescribe el artículo 10 del Reglamento Interno.

Responsabilidades:

- I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión, que cause la suspensión o deficiencia del servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;
- II. Formular y ejecutar legalmente los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las Leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;
- III. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función exclusivamente para los fines a que están afectos;

Las demás contempladas en los artículos 63 de la Ley de Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Guerrero y 43 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248

[Regresar a la diapositiva principal](#)